



<b>Fecha de radicación:</b>	05 de mayo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	2116
<b>Tipo de documento:</b>	DE INTERES GENERAL	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2016-05-05 15:15
<b>Pertenece a un ente de control:</b>	No		
<b>Número de oficio entrante:</b>	0		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARISOL CADAVID MEJIA		
<b>Descripción o asunto:</b>	INVITACION PUBLICA IP- DLS-001-16	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	0
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	Adriana Uribe Rendon - Jefe Departamento De Logística (E)	<b>Copia a:</b>	-

## PÁGINAS DEL DOCUMENTO





EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
DE PEREIRA S.A. E.S.P.  
Radicación No-2116-2016  
Fecha:05/05/2016-15:23:17  
Destino: Departamento de Logística  
y Servicios  
www.agueasyaguas.com.co

Pereira, 05 de Mayo de 2016

Señores

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P  
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y SERVICIOS  
Carrera 10 No. 17-55 piso 6  
Pereira – COLOMBIA

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA IP- DLS-001-16

OBJETO: “Servicio de vigilancia y seguridad privada, protección con medio humano con armas, y protección con medios tecnológicos en las instalaciones de la Empresa”.

De acuerdo a las condiciones descritas por la entidad en los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública DLS – 001-16, presentamos las siguientes observaciones al pliego de condiciones.

1. Numeral 4.4.13 afiliación a la red de apoyo; es clara nuestra apreciación, que en caso de presentar la propuesta en Unión Temporal es válido que quien va a acreditar la sede principal o sucursal acreditará la afiliación a la Red de Apoyo, para el otro miembro de la asociación bastará con demostrar que se encuentra vinculado a la Red de Apoyo toda vez que esta es una entidad a nivel nacional.
2. Numeral 4.5.3. Central de Monitoreo. Teniendo en cuenta los avances de la tecnología solicitamos a la entidad aceptar la acreditación de la central de monitoreo en un lugar diferente a la zona donde se ejecutará el contrato, toda vez que la respuesta ante eventos presentados por los monitoreos es igual el reporte, indiferente de donde se tenga instalada la central.
3. Numeral 5.2.1. **Requerimientos Técnicos Vigilancia Humana**, la entidad en este numeral establece los criterios que serán objeto de puntuación con los cuales evidenciamos que se está limitando sustancialmente la participación plural de proponentes, por lo anterior solicitamos aceptar los siguientes cambios:
  - a) Experiencia de la empresa: Teniendo en cuenta que la prestación del servicio de vigilancia es una a nivel nacional bajo las mismas reglamentaciones dadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, solicitamos que se acepte la acreditación de experiencia en contratos celebrados en cualquier lugar del país, no limitarlo solo a contratos ejecutados en la zona centro occidente.

[www.expertosseguridad.com](http://www.expertosseguridad.com)

Medellín Cir. 4 Nro. 69 -18, PBX: 430 0533, Bogotá DC Cr. 64 Nro. 97 – 68, PBX: 467 4467  
Cali Av. 6ta Norte Nro. 49 – 78, PBX: 682 4291, Barranquilla Cll. 66 Nro. 59 – 38, PBX: 369 4582  
Nit: 800010866-6



- b) Supervisores del Servicio: Solicitamos que se permita la acreditación del personal de supervisión sin limitarlo a la zona de influencia, toda vez que este personal es susceptible de traslado a la zona de prestación del servicio.
- c) Ingeniería de soporte: Solicitamos que con el fin de tener un proceso más participativo, permita acreditar el profesional ingeniero con 10 años de experiencia en el manejo de sistemas sin la exigencia de la acreditación como consultor en seguridad, toda vez que esta persona al tener la tarjeta profesional está dando fiel prueba de su idoneidad para ejercer la función solicitada por la entidad. De igual manera solicitamos se elimine la condición de estar vinculado a la empresa proponente.

Agradecemos la atención dada a nuestras observaciones.

Atentamente,

MARISOL CADAVID MEJIA  
Coordinadora de licitaciones  
licitaciones@expertoseguridad.com.co